



Asamblea General

Distr. general
7 de mayo de 2014
Español
Original: inglés

Sexagésimo octavo período de sesiones

Tema 147 del programa

Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Examen trienal de las tasas y los estándares de reembolso a los Estados Miembros por concepto de equipo de propiedad de los contingentes

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto examinó el informe del Secretario General sobre el examen trienal de las tasas y los estándares de reembolso a los Estados Miembros por concepto de equipo de propiedad de los contingentes ([A/68/830](#)) y el informe del Grupo de Trabajo de 2014 sobre el Equipo de Propiedad de los Contingentes ([A/C.5/68/22](#)). Durante el examen de los informes, la Comisión se reunió con representantes del Secretario General, que proporcionaron información y aclaraciones adicionales, proceso que concluyó con las respuestas recibidas por escrito el 26 de abril de 2014.

2. En el informe del Secretario General se señala que, en atención a la resolución [54/19 B](#) de la Asamblea General, el Grupo de Trabajo de 2014 sobre el Equipo de Propiedad de los Contingentes se reunió del 20 al 31 de enero de 2014 para realizar un examen amplio de las tasas y los estándares de reembolso por concepto de equipo pesado, autonomía logística y servicios de apoyo médico proporcionados a operaciones de las Naciones Unidas sobre el terreno. En el informe se señala además que en el Grupo de Trabajo de 2014 participaron 344 expertos técnicos, financieros y médicos de 84 Estados Miembros.

3. En su informe ([A/C.5/68/22](#)), el Grupo de Trabajo de 2014 propuso nuevos estándares, definiciones y tasas de reembolso para las categorías de equipo pesado, autonomía logística y servicios de apoyo médico. En el informe figura un resumen de las deliberaciones y se formulan recomendaciones. El informe del Secretario General expone las consecuencias financieras de la aplicación de las recomendaciones del Grupo de Trabajo e incluye, en su anexo I, un resumen de las



recomendaciones que figuran en el informe del Grupo de Trabajo. El Secretario General recomienda que se aprueben todas las recomendaciones. En el anexo II del informe del Secretario General figura una estimación de las consecuencias financieras para 2014/15 de cada medida que requeriría recursos adicionales. **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las recomendaciones del Grupo de Trabajo de 2014 que figuran en el informe del Secretario General.**

4. La Comisión Consultiva formula las siguientes observaciones y comentarios sobre algunos aspectos de las recomendaciones del Grupo de Trabajo de 2014 que figuran en el informe del Secretario General.

5. El Secretario General señala que, si la Asamblea General aprueba las recomendaciones del Grupo de Trabajo de 2014 con efecto a partir del 1 de julio de 2014, se necesitarían recursos adicionales estimados en un monto total de 20.594.632 dólares para el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015. Esos recursos adicionales comprenden un aumento del 0,59% de las necesidades para equipo pesado (2.918.398 dólares), un aumento del 0,73% para autonomía logística (2.477.429 dólares), un módulo básico de ginecología para los hospitales de nivel II (103.097 dólares), equipo de diagnóstico adicional para los equipos médicos de avanzada (2.204.499 dólares), equipo adicional para equipar totalmente a las ambulancias (391.209 dólares) y la rotación a expensas de las Naciones Unidas del equipo de propiedad de los contingentes anticuado o que no funcione (12.500.000 dólares).

6. Se informó a la Comisión Consultiva (véase también [A/68/830](#), párr. 7) de que las consecuencias financieras para 2014/15 estimadas en un monto total de 5.396.000 dólares, suma que incluía 2.918.398 dólares para equipo pesado y 2.477.429 dólares para autonomía logística, representaban la diferencia entre las necesidades totales para equipo de propiedad de los contingentes incluidas en las estimaciones presupuestarias para 2014/15 de cada misión de mantenimiento de la paz y las estimaciones revisadas de las necesidades, sobre la base de los mandatos existentes de las operaciones de mantenimiento de la paz, los despliegues previstos de contingentes para 2014/15, el equipo y la autonomía logística necesarios en virtud de los memorandos de entendimiento y los proyectos de memorando firmados al 1 de abril de 2014 y las cantidades existentes de equipo inservible y faltante.

7. También se informó a la Comisión Consultiva de que el cálculo de las estimaciones de las consecuencias financieras de la aplicación de las recomendaciones del Grupo de Trabajo de 2014 se basaba en los parámetros presupuestarios antes mencionados, aplicados en la preparación de los proyectos de presupuesto para 2014/15 de todas las misiones de mantenimiento de la paz, con excepción de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur, para la cual se habían utilizado los parámetros de 2013/14 debido a la incertidumbre sobre las necesidades de la Misión en el próximo ejercicio económico. Además, no se había incluido en el cálculo a la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana, establecida por el Consejo de Seguridad el 14 de abril de 2014.

8. En relación con los equipos médicos de avanzada y con la recomendación del Grupo de Trabajo de 2014 de que a aquellos países que aportan contingentes y fuerzas de policía y que desplieguen un centro médico de nivel I se les exija que equipen a dicho centro con dos conjuntos de equipo de diagnóstico indispensable, se informó a la Comisión Consultiva de que los recursos adicionales propuestos por

valor de 2.204.499 dólares servirían para sufragar los costos de un conjunto adicional de equipo de diagnóstico para cada uno de los 286 hospitales de nivel I desplegados en las operaciones de mantenimiento de la paz al 1 de abril de 2014. En los párrafos 12 y 16 del informe del Secretario General figura información adicional sobre las necesidades propuestas para la aplicación de las recomendaciones relativas al módulo básico de ginecología y al equipo para equipar totalmente a las ambulancias.

9. En lo que respecta al apoyo en materia de tecnología de la información y las comunicaciones, se informó a la Comisión Consultiva de que las misiones de mantenimiento de la paz proporcionaban a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía enlaces de comunicaciones estratégicas y equipo y servicios para usuarios finales necesarios para asegurar la conexión entre los cuarteles generales de las misiones y todos los cuarteles generales de las fuerzas, los cuarteles generales de los batallones y las compañías militares independientes. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que presente, en su próximo informe, datos sobre el equipo de tecnología de la información y las comunicaciones y el acceso a Internet puesto efectivamente a disposición de los contingentes militares y de policía en cada misión de mantenimiento de la paz.**
